

Expediente: **3610/24**

Carátula: **TARJETA TITANIO S.A. C/ BARRIONUEVO FEDERICO JAVIER ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **15/11/2024 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

20267223115 - *TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR*

90000000000 - *BARRIONUEVO, Federico Javier Antonio-DEMANDADO*

30715572318220 - *FISCALIA CC Y TRABAJO I -*

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 3610/24



H106018196177

### **JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ BARRIONUEVO FEDERICO JAVIER ANTONIO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 3610/24. - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.**

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 14 de noviembre de 2024. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 08/11/2024 presentado por Máximo Fernando Campero:

1) Atento lo solicitado y constancias de autos, trábese **embargo** sobre los haberes que tenga a percibir Federico Javier Antonio, BARRIONUEVO, DNI N° 30.090.942; en el lugar de trabajo que menciona (Dirección de Recursos Humanos del Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán), hasta cubrir la suma de **\$108.346,55** en concepto de **capital reclamado**, con más la suma de **\$43.339**, calculada provisoriamente para acrecidas. A sus efectos, líbrese **oficio** haciéndose constar que las retenciones se harán en la proporción de ley, precisando que no serán embargables los haberes hasta el mínimo vital (art. 1, Decreto 484/1987), y que las sumas deberán ser depositadas en el Banco Macro S.A., Suc. Tribunales, a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N°1 del centro Judicial Capital y como perteneciente al presente juicio. Asimismo, hágase conocer que en caso de que al momento de trabarse el embargo solicitado, el demandado tuviere embargos previos la medida quedará pendiente hasta que pueda ejecutarse, debiendo comunicarse de inmediato a esta Oficina. 2) En el marco de la creación de la Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones n° 1 del Centro Judicial Capital, que presta asistencia a las Magistradas del fuero Civil en Documentos y Locaciones de la I, VIII y IX Nominación, conforme Acordada N°. 772.24 y conforme al nuevo esquema de gestión con una metodología de trabajo unificada con relación al trámite previo en causas que pudieran resultar alcanzadas por la legislación de consumo -sin que ello signifique adelantar opinión-, corresponde: **Previamente** dese vista a la Sra. Agente Fiscal que por turno corresponda. Notifíquese la digitalmente haciéndole saber que las actuaciones se encuentran incorporadas al expediente digital para su toma de conocimiento (art. 188 y art. 193 del CPCyC). LNJV - 3610/24.

Actuación firmada en fecha 14/11/2024

Certificado digital:

CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.